



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**Prejuicio sexual hacia hombres homosexuales: Un análisis funcional desde la teoría de los
marcos relacionales (RFT)**

Juliana María García Tabares

Ensayo presentado para optar al título de Psicólogo

Asesor

Juan Pablo Hinestroza Serna, Magíster (MSc) en Psicología

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Psicología
Medellín, Antioquia, Colombia
2025



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Cita

(García Tabares, 2025)

Referencia

García Tabares, J. M. (2025). *Prejuicio sexual hacia hombres homosexuales: Un análisis funcional desde la teoría de los marcos relacionales (RFT)* [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Estilo APA 7 (2020)



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Tabla de contenido

Resumen	4
Abstract	5
Introducción	6
1 Contexto teórico	9
2 Contexto histórico e institucional del prejuicio sexual	12
3 Impacto psicosocial del prejuicio en hombres homosexuales.....	16
4 Estado del arte: teorías psicológicas sobre el prejuicio.....	19
4.1 Cognición y lenguaje: dos enfoques divergentes	19
4.2 La Teoría de los Marcos Relacionales (RFT)	20
4.3 IRAP y actitudes implícitas.....	20
4.4 Análisis funcional del prejuicio sexual	23
5 Aplicación de la Teoría de los Marcos Relacionales (RFT)	24
6 Conclusiones	28
Referencias	31

Resumen

Este trabajo analiza el prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales desde una perspectiva crítica y funcional, integrando el enfoque histórico-institucional con desarrollos contemporáneos de la Teoría de los Marcos Relacionales (RFT, por sus siglas en inglés). A través de una revisión conceptual rigurosa, se argumenta que el prejuicio no es una simple actitud personal, sino una conducta verbal derivada que cumple funciones sociales específicas dentro de estructuras de poder heteronormativas. La investigación plantea que el aprendizaje relacional arbitrario, reforzado culturalmente, permite establecer asociaciones negativas hacia la homosexualidad masculina, sin necesidad de contacto directo con personas homosexuales. Asimismo, se discuten las implicaciones del prejuicio sobre la salud mental, la exclusión estructural y la reproducción de jerarquías simbólicas. El trabajo concluye proponiendo intervenciones contextuales basadas en el análisis funcional y la transformación de marcos relacionales para el desmontaje del prejuicio sexual.

Palabras clave: prejuicio sexual, homosexualidad masculina, RFT, análisis funcional, conducta verbal, discriminación.

Abstract

This work analyzes sexual prejudice against homosexual men from a critical and functional perspective, integrating the historical-institutional approach with contemporary developments in Relational Frame Theory (RFT). Through a rigorous conceptual review, it is argued that prejudice is not merely a personal attitude, but a derived verbal behavior that fulfills specific social functions within heteronormative power structures. The study proposes that culturally reinforced arbitrary relational learning enables the formation of negative associations toward male homosexuality, even in the absence of direct contact with homosexual individuals. Additionally, the implications of prejudice on mental health, structural exclusion, and the reproduction of symbolic hierarchies are discussed. The paper concludes by proposing contextual interventions based on functional analysis and the transformation of relational frames to dismantle sexual prejudice.

Keywords: sexual prejudice, male homosexuality, RFT, functional analysis, verbal behavior, discrimination.

Introducción

En las últimas décadas, el discurso público y académico ha visibilizado de manera creciente las realidades y luchas de las personas sexualmente diversas, en especial de quienes pertenecen a la comunidad LGBTIQ+. No obstante, pese a los avances en materia de derechos civiles y representación social, persisten estructuras de poder heteronormativas que continúan ejerciendo control simbólico, material y conductual sobre las personas cuyas orientaciones o identidades sexuales disienten de la norma hegemónica. En particular, los hombres homosexuales han sido blanco de múltiples formas de violencia estructural, exclusión social, discriminación y patologización histórica que, aunque con nuevas formas, siguen manteniéndose en los sistemas contemporáneos de regulación social. Estos fenómenos no pueden ser comprendidos únicamente desde perspectivas individuales o moralizantes, sino que exigen una lectura funcional, contextual y multidimensional del prejuicio sexual como conducta aprendida, reforzada y sostenida en el tiempo a través de prácticas culturales institucionalizadas.

A lo largo de la historia, el desarrollo del sistema sexo-género ha estado íntimamente ligado a estructuras patriarcales que asignan un lugar simbólico superior a lo masculino, vinculando al varón heterosexual con la racionalidad, la actividad y el poder, mientras que relega a lo femenino y a lo disidente sexual al terreno de lo pasivo, emocional o antinatural (Bourdieu, 2000, 2017; Cornejo, 2012). Este binarismo de género no solo produce exclusión, sino que también constituye el marco desde el cual se establece la vigilancia normativa que reprime toda expresión que transgreda dicha matriz. La homosexualidad masculina, en este contexto, no es simplemente una diferencia sexual, sino una amenaza simbólica a la jerarquía que sostiene el orden heteronormativo. Así, el prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales se configura como un instrumento de control social y un producto histórico-cultural que mantiene la supremacía de la masculinidad hegemónica.

Es común escuchar en contextos sociales frases como “eso es una moda”, en referencia a la visibilidad de la diversidad sexual. Sin embargo, este tipo de expresiones evidencian no solo desinformación, sino una desvalorización activa del proceso histórico de emancipación de las sexualidades no normativas. Lejos de constituir un fenómeno reciente, las prácticas homosexuales han estado presentes en múltiples civilizaciones desde la antigüedad (Verbicaro, 2021). Lo que ha cambiado no es su existencia, sino su visibilidad y la transformación de los marcos sociales que

permiten o niegan su expresión. Desde los antiguos imperios griego y romano hasta el auge del cristianismo como sistema regulador de la sexualidad, se ha transitado de formas abiertas de homoerotismo masculino a contextos marcados por la criminalización, medicalización y moralización del deseo entre varones (Ayensa, 2008; Díaz, 2004).

El peso de estas narrativas se evidencia también en el lenguaje con el que se nombra el fenómeno. Términos como “homofobia” o “transfobia” han sido criticados por su imprecisión semántica, ya que remiten a la noción de una “fobia” o miedo irracional, lo cual suaviza las implicaciones éticas y políticas del rechazo sistemático hacia la diversidad sexual; en contraposición, el concepto de “prejuicio sexual” se presenta como una alternativa más adecuada, aludiendo de forma directa a juicios negativos, evaluaciones hostiles y actitudes discriminatorias sostenidas culturalmente hacia personas con orientaciones sexuales no heterosexuales (Herek, 2000). En este sentido, el prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales no puede ser entendido como una patología individual, sino como una construcción social compleja, con raíces en estructuras lingüísticas, religiosas, políticas, educativas y familiares.

Desde un enfoque analítico-conductual, el prejuicio no es una abstracción ni una mera ideología, sino una forma de conducta verbal moldeada por contingencias de reforzamiento histórico-social (Hayes et al. 2001). La Teoría de los Marcos Relacionales (RFT) propone que el lenguaje humano genera relaciones arbitrarias entre estímulos, de forma que conceptos como “homosexualidad”, “debilidad” o “desviación” pueden vincularse simbólicamente y ser funcionalmente equivalentes en contextos específicos, incluso sin contacto directo con personas homosexuales (Törneke, 2010). Este aprendizaje relacional, reforzado culturalmente, da lugar a la construcción y mantenimiento de prejuicios que, aunque aprendidos, se experimentan como naturales o automáticos.

Así, el prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales se constituye como una práctica funcional para los sistemas de poder: permite reforzar la normatividad sexual, preservar la masculinidad hegemónica y excluir todo lo que no se alinee con la heterosexualidad obligatoria. Como tal, no solo afecta a las personas directamente implicadas, sino que configura un régimen de control sobre los cuerpos, deseos y formas de vida que disienten del guion heteropatriarcal. Esta lógica de control se reproduce tanto en el ámbito micro (familia, escuela, relaciones interpersonales) como macro (instituciones, leyes, medios de comunicación), generando un sistema interdependiente de regulación que impide la equidad real para las diversidades sexuales.

El presente trabajo tiene como propósito analizar el fenómeno del prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales desde una perspectiva funcional-contextual, integrando herramientas del análisis del comportamiento, la teoría de los marcos relacionales y estudios críticos sobre género y sexualidad. Se busca no solo comprender los mecanismos que producen y mantienen estas actitudes discriminatorias, sino también identificar las contingencias culturales que permiten su perpetuación, así como las posibilidades de transformación que emergen desde una lectura crítica y contextualizada del fenómeno.

Para la construcción del mismo, se llevó a cabo una revisión documental sistemática, orientada a identificar aportes teóricos y empíricos sobre el prejuicio sexual desde un enfoque funcional-contextual. Para ello, se consultaron bases de datos académicas especializadas como SciELO, Redalyc, Dialnet, Google Scholar, ResearchGate, PubMed y APA PsycINFO. La búsqueda se realizó utilizando combinaciones de palabras clave como “prejuicio sexual”, “análisis funcional” y “RFT” (Relational Frame Theory), tanto en español como en inglés.

Los documentos que conforman el corpus comprende textos publicados en español e inglés y corresponden a estudios empíricos, experimentales o revisiones teóricas con sustento metodológico explícito. Esta delimitación temporal y lingüística permitió acceder a producciones actuales y pertinentes dentro del campo de estudio.

La estrategia de revisión documental permitió identificar no solo los principales aportes en torno al análisis del prejuicio sexual, sino también las implicaciones culturales y contextuales de las actitudes tanto explícitas como implícitas. En particular, se evidenció un vacío en la literatura académica respecto al análisis del prejuicio hacia hombres homosexuales en el contexto colombiano, lo que constituye un punto de partida central para la presente investigación. Así, la revisión permitió no solo trazar un panorama actualizado sobre el estado del conocimiento, sino también delimitar vacíos conceptuales, tensiones teóricas y posibles aportes desde una perspectiva funcional, basada en criterios de pertinencia, actualidad y rigor científico.

1 Contexto teórico

La comprensión del prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales requiere una clarificación rigurosa de los conceptos que lo sustentan, especialmente aquellos relativos al sexo, género, orientación sexual y las formas de discriminación que de ellos se derivan. Estos conceptos, aunque usados con frecuencia en los discursos públicos y académicos, no siempre se delimitan con precisión, lo que conduce a malentendidos, reduccionismos y, en muchos casos, a la reproducción de estereotipos y violencias simbólicas.

En primer lugar, el *sexo* se refiere a las características biológicas que distinguen a los seres humanos como machos o hembras, tales como los genitales, las hormonas y los cromosomas. Esta clasificación, sin embargo, es insuficiente para comprender las múltiples formas en que los seres humanos experimentan y expresan su identidad. Por su parte, el *género* se entiende como una construcción social que asigna roles, comportamientos, características y expectativas a las personas en función de su sexo asignado al nacer (Butler, 1990). Así, lo masculino y lo femenino no son meras extensiones de lo biológico, sino categorías normativas que configuran lo que una sociedad considera apropiado para cada sexo.

En contextos marcadamente heteronormativos, como el latinoamericano, el sistema de género ha operado como una maquinaria de control simbólico, en la que se impone un guion de vida que asocia el sexo masculino con la masculinidad hegemónica y la heterosexualidad obligatoria. Este sistema excluye, margina o penaliza cualquier forma de subjetividad que transgreda dicho binarismo. Tal como expresa Cornejo (2012) “en este orden sexual el sexo biológico (macho / hembra) determina un deseo sexual unívoco (hetero), así como un comportamiento sexual específico (masculino / femenino)” (p. 89). Esta articulación rígida da lugar al sexismo como ideología organizadora de las relaciones entre los sexos, sustentada en una jerarquización entre lo masculino y lo femenino.

Desde esta lógica, la heterosexualidad se constituye como norma y se ubica en la cúspide de una jerarquía sexual en la que todas las demás formas de orientación son consideradas desviaciones. Esta matriz, conocida como *heteronormatividad*, no solo define lo que es deseable, sino también lo que es legítimo, moral y normal. En este contexto, la *homosexualidad masculina* es construida como una amenaza, no solo porque implica una forma diferente de deseo, sino porque subvierte la relación entre género y sexualidad. Ser hombre y desear a otro hombre es visto, bajo

la lógica patriarcal, como una traición a la virilidad, un debilitamiento del orden simbólico que sostiene la masculinidad dominante (Díaz, 2004; Welzer, 1994 citado en Cornejo, 2012).

El rechazo hacia los hombres homosexuales ha sido frecuentemente nombrado como *homofobia*, un término que ha sido objeto de crítica por su ambigüedad conceptual. La palabra “fobia” sugiere una respuesta emocional de miedo irracional, lo que encubre la dimensión política, ideológica y funcional del rechazo. La mayoría de las actitudes hostiles hacia los hombres homosexuales no responden al miedo, sino a sentimientos de desprecio, odio, aversión o repulsión socialmente aprendidos. Además, el término “homofobia” homogeniza el fenómeno, impidiendo distinguir entre los diversos tipos de prejuicio y discriminación que afectan a diferentes identidades dentro del espectro LGBTIQ+.

Por estas razones, autores como Herek (2000) proponen el uso del término “prejuicio sexual”, el cual define como “una actitud, es decir, una evaluación o juicio dirigido a un grupo social y sus miembros por su orientación sexual, y es negativo, ya que implica hostilidad o aversión” (p. 20). Esta conceptualización permite reconocer que se trata de una actitud aprendida, sostenida y funcional en contextos determinados, y no de un trastorno psicológico. Además, visibiliza la responsabilidad individual y colectiva en su reproducción, evitando patologizar al perpetrador o al objeto del prejuicio.

En línea con esta perspectiva, Herkert et al. (2015) argumentan que hablar de homofobia implica despolitizar el fenómeno, al atribuir sus causas a una función egoica o a una emoción individual, lo que obstaculiza la acción estatal y colectiva para transformar las condiciones sociales que lo perpetúan. Según estos autores, “al atribuir las causas a una función egoica, se imputaría la responsabilidad de los hechos violentos a un ente metafísico, impidiendo que instancias sociales, como el Estado, se activen a favor de los cambios sociales” (p. 537). De este modo, el uso del término “prejuicio sexual” permite una lectura más rigurosa y politizada del fenómeno.

Esta distinción también resulta fundamental para analizar cómo el prejuicio sexual opera de manera diferencial según el género. Por ejemplo, mientras que las mujeres lesbianas son con frecuencia hipersexualizadas o fetichizadas, los hombres homosexuales son más comúnmente contruidos como débiles, traidores o peligrosos, especialmente en culturas donde la masculinidad se asocia con el dominio, la fuerza y la heterosexualidad. Esta diferencia en los estereotipos asignados evidencia que el prejuicio sexual no se ejerce de forma homogénea, sino que se articula con otros sistemas de dominación, como el sexismo, el machismo y la misoginia (Connell, 1995).

Desde una perspectiva funcional, estos prejuicios tienen consecuencias concretas y estructurales: exclusión social, dificultad de acceso a derechos, deterioro en la salud mental, y en los casos más extremos, violencia física y asesinatos por motivos de odio. Según el informe de la Red Regional de Información sobre Violencias LGBTI (2024), solo en Colombia se documentaron 21 asesinatos de personas LGBTI motivados por prejuicio durante ese año. Este dato refleja la gravedad del fenómeno, que va más allá de lo simbólico y se traduce en formas explícitas de represión, exclusión y eliminación del “otro” no normativo.

En síntesis, el género, la sexualidad y el prejuicio no son categorías individuales ni naturales, sino construcciones sociales e históricas que se articulan en sistemas de poder. Nombrar correctamente el fenómeno no es solo una cuestión semántica, sino una herramienta política y epistémica para desmontar las estructuras que lo producen. El uso del término “prejuicio sexual” permite dar cuenta de la complejidad de este fenómeno, sus raíces culturales, su carácter funcional en el mantenimiento del orden heteronormativo y sus efectos reales sobre las vidas de los hombres homosexuales.

2 Contexto histórico e institucional del prejuicio sexual

El prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales no es un fenómeno reciente ni espontáneo. Su desarrollo ha estado estrechamente ligado al entramado de instituciones sociales que históricamente han definido la normatividad sexual: la medicina, la religión, el derecho, la familia y la escuela. Estas instituciones no solo han sancionado las prácticas homoeróticas, sino que han producido y reproducido discursos de poder que naturalizan la heterosexualidad como única forma legítima de vinculación afectiva y sexual. Este proceso de institucionalización del prejuicio ha operado bajo lógicas de castigo, control simbólico, exclusión jurídica y patologización médica, que configuran un aparato disciplinario sostenido por siglos de historia.

Desde la perspectiva histórica, es posible rastrear expresiones abiertas de homosexualidad en sociedades antiguas, como la griega y la romana, donde las relaciones entre hombres no solo eran permitidas, sino que, en ciertos casos, eran parte de prácticas pedagógicas, políticas o militares. No obstante, esta permisividad estaba regulada por jerarquías de poder muy precisas: el ciudadano romano o griego debía ejercer un rol activo y dominante, mientras que el pasivo, frecuentemente un esclavo o un joven, era subordinado (Verbicaro, 2021). La homosexualidad, entonces, no era concebida como una identidad, sino como un acto condicionado por la posición social. Como explica Ayensa (2008, citado en Verbicaro, 2021) “la práctica homosexual era aceptada siempre que fuese realizada por un ciudadano romano activo sobre un cuerpo inferior” (p. 20).

El advenimiento del cristianismo marcó un giro radical en la percepción de la sexualidad. Las prácticas homoeróticas comenzaron a ser condenadas como pecado contra natura y la moral cristiana se convirtió en el marco hegemónico desde el cual se evaluaban las conductas sexuales. La doctrina judeocristiana instaló la heterosexualidad reproductiva como mandato divino, y con ello, la homosexualidad fue relegada al terreno de lo ilícito, lo pecaminoso y lo abominable (Ayensa, 2008). Este discurso fue incorporado a las legislaciones de los estados-nación, en donde la sodomía fue penalizada con severidad, en muchos casos con la pena de muerte. El derecho, al servicio de la moral cristiana, se convirtió así en un instrumento legal del prejuicio sexual.

En el caso colombiano, esta influencia se materializó en el Código Penal de 1890, que criminalizaba expresamente el homoerotismo. El artículo 419 establecía penas de reclusión para quienes mantuvieran relaciones sexuales consensuadas con personas del mismo sexo (República

de Colombia/Consejo de Estado, 1890, citado en Bustamante, 2008). Aunque este artículo fue derogado posteriormente, su existencia refleja la institucionalización jurídica del prejuicio. Durante varias décadas, la legislación colombiana mantuvo disposiciones que consideraban el acto sexual entre hombres como un delito, lo que reforzaba la percepción social de la homosexualidad como una amenaza al orden moral y jurídico.

A partir del siglo XX, el discurso médico y psiquiátrico asumió el papel de custodio de la normalidad sexual. La homosexualidad fue incluida en los manuales diagnósticos como un trastorno mental, legitimando terapias de conversión que buscaban “curar” la orientación homosexual. Entre los métodos utilizados se encontraban la lobotomía, la terapia de aversión (mediante fármacos que inducían náuseas), el electroshock, e incluso los trasplantes testiculares, como los realizados por el médico Serge Voronoff (Marañón, 1933; Bustamante, 2008). Estos procedimientos no solo causaban daños físicos y psicológicos, sino que reafirmaban la idea de que ser homosexual equivalía a estar enfermo, desviado o incompleto.

Fue apenas en 1980 cuando la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) retiró la homosexualidad del Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-III), un hito importante en la lucha por la despatologización. Sin embargo, como señala Bustamante (2008), el proceso de medicalización ya había causado una transformación social profunda: “El homosexual era ya un sujeto medicalizado, y eso legitimaba su tratamiento como objeto de intervención” (p. 120). La retirada del diagnóstico no eliminó de inmediato las creencias ni las prácticas prejuiciosas, que continuaron vigentes en el imaginario social y en la práctica institucional.

La despatologización de la homosexualidad, aunque significativa, no logró desarticular completamente el sistema de vigilancia y exclusión que operaba desde otros dispositivos institucionales. Como explica Cornejo (2012), el sexismo no solo implica la subordinación de lo femenino a lo masculino, sino también la jerarquización de las sexualidades, en donde la heterosexualidad se presenta como superior tanto biológica como moralmente. Esta jerarquía se sostiene mediante estrategias políticas de construcción de la normalidad, que se materializan en la escuela, los medios de comunicación, la familia, la iglesia y el estado.

La escuela, por ejemplo, ha sido uno de los espacios donde más se perpetúa la vigilancia del género. De acuerdo con la encuesta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE] (2022), el 36,3% de los estudiantes reportaron que sus clases no tocaron temas LGBT y

un 28,3% indicaron que cuando se tocaron, fue de forma negativa. La omisión del tema refuerza el tabú y la idea de que la diversidad sexual es algo marginal, indeseable o incorrecto. Esto se traduce en climas escolares hostiles para los estudiantes homosexuales, quienes deben ocultar su identidad por miedo al rechazo, el matoneo o la exclusión.

En el ámbito familiar, la situación no es más alentadora. Como señala Toledo (2012), a lo largo de la historia, la familia ha sido vista como una estructura que sostiene y mantiene las normas heterosexuales tradicionales, lo que implica que los padres sientan la potestad de decidir sobre la sexualidad de sus hijos. Desde expresiones como “prefiero un hijo delincuente que gay”, hasta la expulsión del hogar, los jóvenes homosexuales enfrentan rechazo en su propio entorno afectivo. Este tipo de violencia simbólica o explícita tiene efectos devastadores sobre la salud mental, la autoestima y el desarrollo psicosocial de los individuos, como lo han demostrado numerosos estudios (Lozano, 2014; Meyer, 2003).

En el campo laboral, las barreras no desaparecen. Las instituciones continúan replicando estereotipos de género que condicionan el acceso al empleo. Según el DANE (2022), las mujeres lesbianas y las personas trans son las más excluidas en los procesos de selección, pero también los hombres homosexuales enfrentan discriminación tácita. Estas exclusiones se manifiestan en la informalidad laboral, la precarización, la desvalorización de funciones o la ausencia de protección social. Se configura así un sistema que restringe el acceso a derechos básicos, como el trabajo, la educación o la salud, a partir de una sexualidad no normativa.

La historia del prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales, por tanto, es también la historia del poder. Un poder que ha sido ejercido desde distintas instituciones con el fin de preservar el orden heterosexual, controlar los cuerpos y disciplinar los deseos. Como expresa Bourdieu (1983, citado en Díaz, 2004), esta diferenciación simbólica entre lo masculino y lo femenino, entre lo normativo y lo desviado, se basa en una división del trabajo que perpetúa relaciones de dominación. La homosexualidad masculina es construida como lo otro, lo inferior, lo patológico, no por su contenido, sino por su posición dentro del sistema de valores.

En resumen, el prejuicio sexual ha sido institucionalizado a través de discursos médicos, religiosos, legales y educativos que han definido la homosexualidad como un problema, un pecado o un crimen. Esta institucionalización ha dado lugar a un sistema de control que opera a nivel simbólico y material, afectando la vida cotidiana de los hombres homosexuales y restringiendo su ciudadanía plena. Comprender esta historia es un paso necesario para dismantelar los dispositivos

de poder que aún hoy reproducen la exclusión y la violencia en nombre de una normatividad que se presenta como natural, pero que *es profundamente política y construida*.

3 Impacto psicosocial del prejuicio en hombres homosexuales

El prejuicio sexual no solo es un constructo social sostenido desde el poder simbólico, sino una fuerza material que produce consecuencias reales y devastadoras en la vida de quienes son su objeto. En el caso de los hombres homosexuales, el prejuicio sexual se manifiesta de múltiples formas: desde el rechazo familiar, la exclusión educativa y laboral, hasta formas extremas de violencia física. Estos actos no son fenómenos aislados, sino expresiones de un sistema heteronormativo que ha instaurado condiciones estructurales para la producción del sufrimiento, generando efectos directos sobre la salud mental, el bienestar emocional y las trayectorias vitales de esta población.

Los efectos del prejuicio sexual deben entenderse desde una perspectiva interseccional y ecológica, que reconozca que las personas no se desarrollan de forma aislada, sino en entornos psicosociales que influyen en su construcción subjetiva y su capacidad de agencia. La familia, la escuela, el trabajo, los medios de comunicación y el entorno comunitario son contextos que pueden convertirse en fuentes de apoyo o, por el contrario, en espacios de violencia y represión cuando se adhieren a los códigos de la heterosexualidad obligatoria. En el caso de los hombres homosexuales, la mayoría de estos entornos han operado históricamente como agentes de exclusión, vigilancia y castigo.

Desde una perspectiva conductual, el prejuicio sexual opera como una contingencia social negativa que configura un entorno coercitivo. Tal como señala Lozano (2014), “los hombres gay se construyen en un espacio abyecto en donde se producen ciertas emociones que son conductivas a ciertos malestares de salud” (p. 309). En otras palabras, el prejuicio no solo afecta el estatus social del individuo, sino que moldea su mundo emocional, generando una estructura afectiva marcada por la tristeza, la culpa, el miedo y la vergüenza. Estas emociones, asociadas a la disonancia entre identidad y aceptación social, son terreno fértil para el desarrollo de trastornos mentales como la depresión, la ansiedad y el riesgo suicida.

Este fenómeno ha sido ampliamente documentado en la literatura. El modelo de estrés de minorías propuesto por Meyer (2003) sostiene que las personas pertenecientes a grupos estigmatizados están expuestas a estresores sociales adicionales —como el rechazo, la invisibilización y la violencia— que aumentan significativamente su vulnerabilidad a problemas de salud mental. En este sentido, los altos índices de depresión, ideación suicida, consumo

problemático de sustancias y trastornos de ansiedad entre hombres homosexuales no son consecuencia de su orientación sexual per se, sino de los contextos opresores en los que se desenvuelven. Como afirma Meyer, “los problemas de salud en este grupo minoritario no obedecen a la naturaleza patológica de la homosexualidad, sino a las estructuras y contextos estigmatizantes en los cuales se desenvuelven” (citado en Lozano, 2014, p. 309).

A nivel relacional, la familia ocupa un lugar central en la configuración del prejuicio. Para muchas personas homosexuales, el hogar (espacio teóricamente protegido y afectivo) se convierte en el primer escenario de represión. Como señala Toledo (2012), la familia ha operado como una institución protectora del orden heteronormativo, otorgando a los padres el “derecho” implícito a decidir sobre la sexualidad de sus hijos. Este poder simbólico se traduce en prácticas explícitas de violencia, como el rechazo, la expulsión o el castigo físico, pero también en formas más sutiles como los mandatos de género, los discursos culpabilizantes o la vigilancia del comportamiento. Según datos del DANE (2022), el rechazo intrafamiliar es uno de los principales factores que impide a las personas LGBTI conformar redes de apoyo sólidas y acceder a derechos como la educación, la cultura o la salud.

La escuela, por su parte, reproduce discursos y prácticas que perpetúan la exclusión. A pesar de que el sistema educativo debería ser un espacio de protección y aprendizaje integral, se ha constituido en uno de los principales entornos de discriminación. Según la encuesta nacional del DANE (2022), el 28,3% de los estudiantes afirmaron que sus clases abordaban la diversidad sexual de manera negativa, mientras que el 36,3% reportaron una total omisión del tema. Esta invisibilización pedagógica es una forma de violencia simbólica que refuerza la idea de anormalidad. Además, se configura un entorno en el que los estudiantes homosexuales son objeto de burlas, exclusión o matoneo sistemático. Como señala la Organización de Estados Iberoamericanos [OEI] (2018), “la discriminación en la escuela tiene como efecto la limitación del acceso a cualquier tipo y nivel educativo, la disminución de los estándares de calidad para quienes son discriminados, y tratos incompatibles con la dignidad humana”.

Este clima hostil también se traslada al entorno laboral, donde la discriminación no siempre es abierta, pero sí estructural. Las personas homosexuales enfrentan barreras tanto en el ingreso como en la permanencia en empleos formales. La entrevista laboral, la imagen corporal, el tono de voz o la expresión de género pueden convertirse en criterios tácitos de exclusión. Según el DANE (2022), en las ciudades de Bogotá, Cartagena y Medellín, las personas LGBTI, en especial mujeres

trans y lesbianas, son quienes más exclusión sufren en los procesos de selección, pero los hombres homosexuales también reportan altos niveles de precarización y discriminación. Estas prácticas se traducen en acceso limitado al trabajo decente, salarios más bajos, empleos informales y menor cobertura de seguridad social.

El efecto acumulativo de estas violencias estructurales tiene consecuencias graves. A nivel emocional, refuerza la internalización del estigma, lo cual puede generar autoimagen negativa, autoexclusión y sentimiento de inferioridad. A nivel conductual, limita las posibilidades de desarrollar trayectorias vitales autónomas, con impacto en la toma de decisiones, el establecimiento de vínculos afectivos sanos y la construcción de proyectos de vida. A nivel social, perpetúa la exclusión sistemática de un grupo que, por su orientación sexual, queda marginado de las oportunidades que permiten el acceso al estatus, el reconocimiento y el poder simbólico (Bourdieu, 2000, 2017; Skinner, 2003).

La violencia ejercida contra hombres homosexuales no solo es personal, sino institucional, cultural, moral y estructural. Como bien lo define Cornejo (2012), el prejuicio sexual opera en distintos niveles interrelacionados: el personal (creencias individuales), el interpersonal (relaciones entre personas), el institucional (políticas y prácticas organizacionales), el cultural (normas sociales no escritas) y el moral (códigos que sancionan la desviación). En conjunto, estos niveles generan un sistema cohesionado que mantiene el prejuicio sexual como forma funcional de control social.

En este escenario, es urgente avanzar hacia políticas públicas, reformas educativas y procesos culturales que no solo reconozcan la existencia del prejuicio sexual, sino que intervengan sus mecanismos de reproducción. La intervención debe ser multisectorial y contextualizada, reconociendo que no se trata de una mera cuestión de tolerancia individual, sino de transformación estructural. La educación sexual integral, la capacitación docente, las reformas legales antidiscriminatorias, el acompañamiento psicosocial y la promoción del bienestar emocional son pasos fundamentales hacia una sociedad verdaderamente inclusiva.

En suma, los impactos del prejuicio sexual en hombres homosexuales no pueden ser minimizados ni patologizados. Son la manifestación directa de un sistema de poder que penaliza la diferencia y premia la conformidad con la heteronorma. Combatir este fenómeno requiere visibilizar sus consecuencias, comprender sus raíces funcionales y movilizar estrategias colectivas que garanticen la dignidad, la salud y el reconocimiento pleno de todas las orientaciones sexuales.

4 Estado del arte: teorías psicológicas sobre el prejuicio

El análisis del prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales requiere no solo una comprensión histórica y sociopolítica, sino también una fundamentación teórica que explique los mecanismos cognitivos y conductuales que permiten su aprendizaje, reproducción y mantenimiento. Diversas corrientes psicológicas han abordado el estudio de las actitudes, los estereotipos y los prejuicios desde perspectivas distintas. En esta sección se revisan las principales contribuciones de la psicología cognitiva y conductual, enfocándonos especialmente en los desarrollos de la Teoría de los Marcos Relacionales (RFT), el Análisis Funcional del Comportamiento (AFC), el procedimiento IRAP (Implicit Relational Assessment Procedure) y el estudio de las actitudes implícitas.

4.1 Cognición y lenguaje: dos enfoques divergentes

Desde la psicología cognitiva, los prejuicios son entendidos como esquemas mentales o representaciones internas formadas por la experiencia, y que operan de manera automática en la percepción y categorización de otras personas. Esta perspectiva plantea que los seres humanos organizan la información social en categorías para reducir la complejidad del entorno, proceso que puede derivar en estereotipos cuando las categorías se asocian con evaluaciones generalizadas y rígidas (Anderson, 2010).

En contraste, la psicología conductual, especialmente desde el Análisis Funcional del Comportamiento, propone que la cognición y el lenguaje no son procesos mentales privados, sino formas de conducta que pueden ser analizadas funcionalmente en términos de antecedentes y consecuencias (Skinner, 1974). Desde este enfoque, pensar o razonar no es diferente en principio de hablar o actuar: se trata de comportamientos aprendidos, moldeados por el ambiente. Esta visión rechaza la necesidad de recurrir a constructos mentales inobservables, enfatizando la observación empírica y el control experimental.

El *lenguaje*, por tanto, es concebido por Skinner (1957) como *conducta verbal*, es decir, una clase de respuestas aprendidas y mantenidas por las consecuencias sociales que produce. En lugar de entenderse como una capacidad mental, el lenguaje es una conducta funcional mediada por otros miembros de una comunidad verbal. Esta concepción será la base para desarrollos

teóricos más recientes que permiten explicar cómo el lenguaje humano genera relaciones arbitrarias entre estímulos que no han sido experimentados directamente, pero que se vinculan simbólicamente.

4.2 La Teoría de los Marcos Relacionales (RFT)

La RFT, desarrollada por Hayes, Barnes-Holmes y Roche (2001), se presenta como una extensión pos-skinneriana del análisis del comportamiento, centrada en el estudio del lenguaje y la cognición. Esta teoría propone que los seres humanos poseen una *habilidad relacional generalizada* que les permite derivar relaciones entre estímulos sin necesidad de entrenamiento directo, y que estas relaciones pueden transformar las funciones psicológicas de los estímulos implicados.

Por ejemplo, si un individuo ha aprendido que A es mayor que B y B es mayor que C, puede derivar sin entrenamiento explícito que A es mayor que C. Este proceso de derivación relacional no requiere experiencia directa y puede extenderse a contextos nuevos. En el caso del prejuicio sexual, un niño puede derivar relaciones del tipo: “ser gay = no ser un hombre de verdad”, “no ser hombre = ser débil”, “ser débil = ser despreciable”, sin necesidad de haber interactuado con personas homosexuales. Estas relaciones se establecen simbólicamente a través del lenguaje y son mantenidas por el reforzamiento social.

La RFT identifica varios tipos de *marcos relacionales*: de identidad, comparación, oposición, jerarquía, temporalidad, entre otros. Cada uno permite establecer relaciones arbitrarias entre estímulos que, una vez formadas, pueden transferir funciones emocionales, evaluativas o conductuales. Así, si un niño escucha que “los hombres homosexuales son débiles” y que “ser débil es malo”, puede derivar que “ser homosexual es malo”, incluso sin contacto con personas homosexuales. Este aprendizaje relacional tiene implicaciones conductuales: evitar, rechazar o agredir a personas que se perciben como homosexuales.

4.3 IRAP y actitudes implícitas

Uno de los avances metodológicos derivados de la RFT es el *procedimiento IRAP (Implicit Relational Assessment Procedure)*, desarrollado por Barnes-Holmes et al. (2006). A diferencia de

las medidas explícitas de actitud (como cuestionarios o entrevistas), el IRAP busca evaluar las *actitudes implícitas*, es decir, aquellas asociaciones aprendidas que operan de manera automática y que no siempre son verbalizadas conscientemente.

El IRAP consiste en una tarea computarizada en la que los participantes deben responder rápidamente a pares de estímulos (por ejemplo, “homosexual” –“normal” o “homosexual” – “anormal”) de acuerdo con reglas que cambian en cada bloque. Las diferencias en los tiempos de respuesta permiten inferir la facilidad con que se relacionan ciertos conceptos, revelando sesgos implícitos. Este procedimiento ha demostrado ser sensible para detectar prejuicios que no se manifiestan de forma abierta, y ha sido utilizado para estudiar actitudes hacia la homosexualidad, la raza, el género y otros grupos minoritarios.

Las investigaciones con IRAP han mostrado que muchas personas mantienen asociaciones negativas con respecto a la homosexualidad, incluso cuando afirman tener actitudes igualitarias. Esto pone en evidencia que el prejuicio no siempre es intencional o consciente, sino que puede operar como una respuesta automática aprendida en contextos culturales específicos. Estas actitudes implícitas son particularmente relevantes porque pueden influir en decisiones, comportamientos y juicios sin que la persona sea plenamente consciente de ello (Barnes-Holmes et al., 2010a).

Rönspies et al. (2015) realizaron un estudio cuyo objetivo principal fue comparar la validez y utilidad de tres métodos indirectos para medir la orientación sexual: el Implicit Relational Assessment Procedure [IRAP], la tarea de tiempo de visualización (Viewing Time, VT) y la tarea de elección con tiempo de reacción (Choice Reaction Time Task). Específicamente, el estudio buscaba determinar cuál de estas herramientas discrimina mejor entre hombres homosexuales y heterosexuales, además de examinar su validez de criterio, validez convergente (entre métodos y con medidas explícitas) y consistencia interna. Los resultados mostraron que el IRAP, adaptado para evaluar la orientación sexual, generó diferencias claras en los tiempos de reacción según la orientación sexual de los participantes y el tipo de bloque presentado. Asimismo, demostró alta validez de criterio y una fiabilidad aceptable, comparable con los otros métodos utilizados. Además, ofreció la ventaja adicional de permitir el análisis de creencias individuales específicas, lo que le otorga un valor interpretativo significativo. En consecuencia, los autores concluyen que el IRAP constituye una medida especialmente adecuada para evaluar actitudes implícitas relacionadas con la orientación sexual.

En una línea similar, Barnes-Holmes et al. (2010b) desarrollaron un estudio experimental en Irlanda, en un entorno universitario controlado, cuyo objetivo fue explorar el impacto del contexto social (privado versus público) y del criterio de latencia de respuesta sobre los resultados del IRAP al evaluar estereotipos raciales implícitos (actitudes pro-blancas y anti-negras) en una muestra de participantes blancos. El análisis reveló que el IRAP es altamente sensible al contexto social en el que se aplica, de modo que la percepción de ser observado influye de forma significativa en las respuestas implícitas. Asimismo, los investigadores encontraron que el tiempo límite de respuesta constituye un factor crítico que afecta la eficacia del procedimiento. Estos hallazgos refuerzan la pertinencia del IRAP como herramienta para el estudio de procesos sociales complejos, como los estereotipos y el prejuicio, desde una perspectiva funcional. En ese sentido, su uso en investigaciones futuras centradas en el prejuicio sexual en contextos como el colombiano resulta prometedor, especialmente por su capacidad para capturar funciones relacionales aprendidas que escapan al discurso explícito.

En otro estudio afín, Cullen et al. (2009) examinaron si las actitudes implícitas hacia la homosexualidad podían modificarse mediante una intervención breve antes de la aplicación del IRAP. La intervención consistía en la exposición a ejemplos positivos o negativos sobre personas homosexuales, con el objetivo de evaluar la maleabilidad de dichas actitudes. Los resultados indicaron que las actitudes homonegativas implícitas tienden a ser relativamente rígidas y no se modifican fácilmente a través de intervenciones breves. A su vez, el IRAP demostró ser una herramienta sensible y confiable para detectar este tipo de actitudes, incluso en situaciones donde los participantes podrían intentar controlarlas de manera consciente. El estudio respalda la noción de que las actitudes implícitas están gobernadas por relaciones simbólicas derivadas del aprendizaje y sostenidas por un historial de reforzamiento cultural.

En síntesis, los estudios revisados evidencian que el IRAP constituye una herramienta sólida para la evaluación de actitudes implícitas, al permitir la detección de patrones relacionales aprendidos que no siempre son accesibles mediante autoinformes o introspección. Su sensibilidad a factores contextuales, así como su capacidad para diferenciar entre grupos y evaluar la rigidez o flexibilidad de ciertas actitudes, lo posicionan como un procedimiento especialmente útil dentro del análisis funcional del prejuicio. Estos hallazgos no solo refuerzan la importancia del aprendizaje relacional en la génesis y mantenimiento de actitudes discriminatorias, sino que también abren la

posibilidad de aplicar el IRAP en contextos socioculturales específicos —como el colombiano— para profundizar en la comprensión del prejuicio sexual desde un enfoque conductual y contextual.

4.4 Análisis funcional del prejuicio sexual

Desde el enfoque del *funcionalismo contextual* (Hayes et al., 1999), el comportamiento no se analiza tanto por su forma, sino por su función en contextos específicos. Así, los prejuicios hacia hombres homosexuales se entienden como *conductas verbales aprendidas cuya función está moldeada por contingencias históricas y contextuales* (culturales, familiares, sociales). Una operante funcional puede ser un comentario despectivo, una evitación, una broma o una expresión de incomodidad ante personas homosexuales.

Estas conductas no se mantienen porque sean racionales o verdaderas, sino porque *cumplen funciones adaptativas* en determinados contextos: obtienen aprobación del grupo, evitan el castigo, protegen la identidad social o refuerzan el sentido de pertenencia. Como señala Skinner (2003), el mecanismo central en las relaciones de poder se basa en controlar los reforzadores. En este sentido, el prejuicio se convierte en una herramienta funcional para mantener jerarquías, reafirmar identidades masculinas y excluir lo diferente.

Por ejemplo, si un adolescente hace un chiste homofóbico y sus amigos se ríen, esta conducta será reforzada socialmente. Si evita acercarse a un compañero homosexual por miedo al rechazo grupal, estará evitando un castigo social (refuerzo negativo). A nivel funcional, estos comportamientos cumplen una función en ese contexto inmediato, aunque sus consecuencias sean socialmente perjudiciales.

En este orden de ideas, el prejuicio sexual, no es una falla moral ni una patología individual, sino una conducta verbal derivada de aprendizajes relacionales y sostenida por funciones adaptativas en contextos específicos. Comprenderlo desde las herramientas de la RFT, el análisis funcional y los estudios de actitudes implícitas permite desarrollar estrategias más eficaces para su modificación. En lugar de centrarse solo en cambiar creencias o valores conscientes, estas teorías sugieren intervenir los contextos de reforzamiento, promover nuevos aprendizajes relacionales y crear condiciones sociales que desincentiven la reproducción del prejuicio.

5 Aplicación de la Teoría de los Marcos Relacionales (RFT)

La Teoría de los Marcos Relacionales (RFT) ofrece una perspectiva analítica robusta para comprender cómo el lenguaje y el aprendizaje humano generan, mantienen y generalizan actitudes prejuiciosas hacia los hombres homosexuales, incluso en ausencia de contacto directo con personas pertenecientes a este grupo. Esta teoría, que forma parte del conductismo radical y se sitúa en el paradigma del funcionalismo contextual, permite explicar cómo los procesos relacionales del lenguaje pueden derivar en evaluaciones negativas, sin que estas se hayan originado en experiencias reales, sino mediante relaciones simbólicas arbitrarias establecidas culturalmente (Hayes et al., 2001).

Como vimos en la sección anterior, RFT postula que los seres humanos desarrollan una habilidad generalizada para relacionar estímulos entre sí de forma arbitraria y derivada. Este aprendizaje relacional, cuando es reforzado en contextos múltiples, se convierte en una operante relacional generalizada. En el caso del prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales, la sociedad ha construido una red relacional que asocia la homosexualidad con rasgos como debilidad, anormalidad, peligro, pecado o desviación, a través de distintos marcos: de identidad (“ser gay es no ser un hombre de verdad”), comparación (“ser gay es peor que ser heterosexual”), jerarquía (“ser heterosexual es superior”), y oposición (“homosexualidad es lo contrario a lo natural”).

Estos marcos relacionales pueden derivarse sin necesidad de contacto directo. Por ejemplo, si un niño ha aprendido que ser hombre implica ser fuerte, dominante y heterosexual, entonces, al escuchar que un hombre es homosexual, puede derivar simbólicamente que ese hombre no es fuerte, ni dominante, ni verdaderamente masculino. La función psicológica de “ser hombre” se transforma al relacionarse con la función de “ser homosexual”, en un proceso de transformación de funciones relacionales. Como explican Gómez-Martín et al. (2007), este tipo de aprendizaje puede formar clases de equivalencia entre estímulos aparentemente distintos, haciendo que sus funciones se vuelvan intercambiables: si $A = B$ y $B = C$, entonces $A = C$.

En el contexto colombiano, estos aprendizajes se ven reforzados por contextos relacionales especialmente influyentes: familia tradicional católica, escuelas conservadoras, discursos religiosos institucionalizados y medios de comunicación que reproducen estereotipos. En estos entornos, se presentan expresiones como “los hombres de verdad no lloran”, “ese man es como raro, seguro es gay” o “eso es pecado”, que estructuran marcos relacionales que vinculan lo

homosexual con lo inaceptable. La exposición repetida a estos mensajes refuerza la relación arbitraria: homosexualidad = desviación, sin que medie una experiencia directa con personas homosexuales.

Este aprendizaje relacional tiene consecuencias conductuales, ya que genera actitudes automáticas que guían la conducta en nuevos contextos. Por ejemplo, un adolescente que ha aprendido que los hombres homosexuales son débiles podría evitar relacionarse con ellos para proteger su propia identidad masculina. Esta evitación no se basa en miedo real, sino en un patrón relacional aprendido. A esto se le llama *generalización funcional*, es decir, la aplicación de marcos relacionales aprendidos a situaciones nuevas, incluso cuando no hay contingencias actuales que justifiquen la conducta prejuiciosa (Törneke, 2010).

La RFT permite además entender cómo el prejuicio se mantiene en el tiempo. Al ser una conducta verbal, el prejuicio puede ser reforzado tanto positiva como negativamente. Por ejemplo, si una persona hace un comentario despectivo y recibe aprobación social (risa, aceptación), su conducta es reforzada positivamente. Si evita hablar con un hombre homosexual y con eso evita ser objeto de burla en su grupo, se refuerza negativamente. Estas consecuencias, aunque pequeñas, consolidan el repertorio prejuicioso porque cumplen funciones adaptativas en contextos sociales inmediatos.

Además, es importante considerar el *contexto funcional*, es decir, las condiciones bajo las cuales la conducta prejuiciosa se mantiene debido a sus consecuencias. Un caso concreto: un joven en Medellín, criado en un entorno católico tradicional, escolarizado en instituciones con fuerte sesgo heteronormativo, escucha durante años que “los homosexuales son enfermos”. Nunca ha tenido contacto real con un hombre homosexual. Sin embargo, al decir “eso es de maricas” y recibir risa de sus amigos, está reforzando su conducta verbal prejuiciosa. En este caso, el contexto relacional ha generado la red simbólica negativa, y el contexto funcional la sostiene a través del reforzamiento social.

La *derivación relacional* también explica fenómenos más sutiles de prejuicio, como los estereotipos dentro de la misma comunidad LGBTIQ+. Muchas personas expresan sentirse más cómodas con hombres homosexuales “discretos” y muestran molestia hacia quienes tienen expresiones más marcadas de feminidad. Esto refleja la internalización de marcos relacionales jerárquicos que valoran lo masculino por encima de lo femenino, incluso dentro de subgrupos

marginados. Estas actitudes no son resultado de contacto directo con el individuo, sino de marcos aprendidos culturalmente, que categorizan y jerarquizan los modos de expresión del deseo.

Otro aporte clave de la RFT es el concepto de *transformación de funciones*. Esta transformación ocurre cuando un estímulo adquiere una nueva función emocional o evaluativa debido a su relación con otro estímulo. Por ejemplo, si “homosexual” se asocia a “sufrimiento”, “castigo” o “rechazo”, es probable que la sola presencia de estímulos percibidos como homosexuales (manierismos, formas de vestir, gestos afectivos) active respuestas emocionales negativas como incomodidad, evitación o burla, aunque la persona no tenga una intención consciente de discriminar. Esta es la base del prejuicio implícito.

Desde esta perspectiva, el prejuicio sexual no necesita experiencias negativas reales para establecerse; basta con redes simbólicas culturalmente compartidas que configuren relaciones entre estímulos. En otras palabras, *lo simbólicamente aversivo puede generar conductas discriminatorias reales*. La homosexualidad, construida socialmente como algo inferior, anormal o ridículo, adquiere funciones aversivas para quienes han aprendido esas relaciones. Estas funciones pueden ser observadas empíricamente en las respuestas emocionales, conductuales y verbales de los individuos ante estímulos asociados a la diversidad sexual por medio de la RFT que proporciona una explicación detallada y funcional del prejuicio sexual como resultado de marcos relacionales aprendidos, mantenidos por reforzadores sociales y generalizados a nuevos contextos. Esta teoría permite comprender el prejuicio como una *forma de conducta compleja, simbólica y funcional*, que se puede modificar si se interviene en los marcos relacionales dominantes y en los contextos de reforzamiento. Implica, por tanto, un cambio cultural, educativo y político para transformar las redes simbólicas que sostienen el rechazo hacia los hombres homosexuales.

Si bien en las últimas dos décadas se han registrado avances significativos en la investigación sobre el prejuicio sexual hacia hombres homosexuales en Colombia, aún persisten limitaciones de orden metodológico y teórico, especialmente cuando se contrastan con desarrollos internacionales. Las aproximaciones predominantes han adoptado una mirada crítica frente a las formas en que el sistema heteronormativo y patriarcal se materializa en diferentes esferas del contexto colombiano: la simbólica, la educativa, la religiosa y la jurídica. Diversas investigaciones han examinado cómo la masculinidad hegemónica estructura relaciones sociales que excluyen, jerarquizan y patologizan las identidades y prácticas homosexuales. En particular, desde los campos de la psicología social y la psicología educativa, se ha observado un crecimiento progresivo

del interés investigativo, con estudios centrados en *actitudes homofóbicas* entre estudiantes de secundaria y universitarios, así como en la relación entre el prejuicio sexual y variables como la religiosidad, la moral percibida o la identidad de género. Una parte considerable de estos trabajos ha sido desarrollada en el marco de tesis de pregrado y posgrado en universidades como la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Antioquia y la Pontificia Universidad Javeriana, lo que indica un compromiso académico creciente con el tema.

No obstante, persisten vacíos metodológicos importantes, en particular en lo referente al uso de herramientas experimentales provenientes del análisis funcional del comportamiento. En el contexto colombiano, no se han implementado hasta el momento instrumentos como el IRAP ni otras técnicas derivadas de la RFT que permitan indagar sobre el aprendizaje simbólico de actitudes implícitas. La mayoría de las investigaciones disponibles se han basado en autoinformes, entrevistas cualitativas o cuestionarios explícitos, lo cual limita el acceso a funciones psicológicas más automáticas, no verbalizadas y derivadas relacionamente. Esta situación representa una oportunidad para incorporar marcos analíticos más rigurosos que articulen el estudio del lenguaje, el aprendizaje verbal y las contingencias culturales que mantienen el prejuicio.

Adicionalmente, se observa una tendencia frecuente a agrupar a las personas LGBTI como un colectivo homogéneo, sin considerar las especificidades que atraviesan la experiencia de los hombres homosexuales en particular. Esta homogenización diluye tanto las dinámicas específicas del prejuicio como las condiciones diferenciales de vulnerabilidad. Por otro lado, la articulación entre el conocimiento producido en la academia y las políticas públicas orientadas al reconocimiento de la diversidad sexual sigue siendo incipiente. Si bien Colombia ha dado pasos importantes en materia normativa, estos avances no siempre van acompañados de investigaciones que evalúen su efectividad para transformar las actitudes sociales o reducir las prácticas discriminatorias en la vida cotidiana. Esta desconexión entre legislación, investigación e intervención representa un desafío central para futuras agendas investigativas con enfoque contextual y funcional.

6 Conclusiones

El prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales no es un hecho aislado ni un asunto meramente subjetivo. Se trata de una práctica cultural e histórica profundamente arraigada en sistemas de poder que definen, jerarquizan y normativizan las expresiones del deseo y del género. Su comprensión requiere una mirada interdisciplinaria que articule la historia, la sociología, la psicología y el análisis del comportamiento, sin perder de vista el carácter estructural y funcional que lo mantiene vigente en la vida cotidiana.

A lo largo de este ensayo se ha mostrado que el prejuicio sexual tiene raíces en las instituciones que históricamente han modelado la normatividad sexual: la religión, la medicina, la ley, la escuela y la familia. Estas han operado como dispositivos de poder encargados de preservar el orden heterosexual, patologizando, criminalizando o excluyendo las experiencias que se apartan de la norma. La homosexualidad masculina, por tanto, ha sido objeto de múltiples formas de control simbólico y material, configurándose como una disidencia intolerable para el orden patriarcal.

Desde una perspectiva psicológica, el prejuicio no puede ser reducido a una opinión ni a una emoción individual. Las teorías conductuales contemporáneas, especialmente la RFT, ofrecen un marco teórico sólido para entender el prejuicio sexual como una forma de conducta verbal derivada, sostenida por relaciones arbitrarias entre estímulos y reforzada por contextos sociales. Así, los individuos aprenden a discriminar sin necesidad de contacto directo con las personas homosexuales, a través de redes relacionales construidas culturalmente. Estas redes no solo generan creencias, sino también funciones emocionales y conductas automáticas que guían las relaciones sociales.

El análisis funcional permite comprender por qué estas conductas se mantienen en el tiempo: porque cumplen funciones adaptativas en contextos específicos. El prejuicio permite evitar sanciones sociales, obtener refuerzo grupal, sostener identidades hegemónicas o reafirmar pertenencias simbólicas. En este sentido, el prejuicio sexual es funcional al sistema de dominación patriarcal y heteronormativo: refuerza jerarquías, legitima exclusiones y protege los privilegios de quienes encarnan la norma.

La consecuencia de este sistema es clara: exclusión social, deterioro del bienestar psicológico, imposibilidad de desarrollar una vida plena y ejercicio desigual de derechos para los hombres homosexuales. El rechazo, la discriminación y la violencia no son fenómenos periféricos,

sino estructurales. No se trata solo de “homofobia”, término que, como vimos, encubre la función política y cultural del prejuicio. Se trata de un mecanismo sistemático de control sobre los cuerpos, los deseos y las formas de vida que cuestionan el binarismo de género y la heterosexualidad obligatoria.

Por ello, el abordaje del prejuicio sexual exige algo más que la tolerancia individual. Requiere la transformación de las condiciones sociales que lo generan y lo refuerzan. Esto implica intervenir en los sistemas educativos, en las prácticas familiares, en las políticas públicas, en los discursos mediáticos y, sobre todo, en las formas simbólicas mediante las cuales las sociedades estructuran el sentido común. Desde el enfoque de la RFT, esto significa promover nuevos marcos relacionales que vinculen la diversidad sexual con la dignidad, la legitimidad y el respeto.

Además, resulta fundamental visibilizar y desactivar las funciones de las conductas prejuiciosas. Si se cambia el contexto de reforzamiento, si se transforman los estímulos discriminativos, y si se generan redes simbólicas inclusivas, será posible modificar las funciones aprendidas. Este cambio no puede producirse solo desde la voluntad individual, sino mediante intervenciones culturales sostenidas. La educación sexual integral, la formación docente en diversidad, las campañas públicas antidiscriminación y el fortalecimiento de políticas de protección son componentes necesarios de esta transformación.

El prejuicio sexual hacia los hombres homosexuales es una práctica simbólica que cumple una función en la estructura social. Solo mediante una lectura crítica, contextual y funcional, como la que propone la teoría de los marcos relacionales, es posible entender la complejidad de su origen, su mantenimiento y sus efectos. Y solo mediante intervenciones contextuales articuladas será posible avanzar hacia una sociedad en la que la diversidad sexual no sea tolerada, sino reconocida como una dimensión legítima de la condición humana.

Aun considerando los aportes conceptuales y teóricos ofrecidos, este trabajo presenta algunas limitaciones que deben ser tenidas en cuenta en futuras investigaciones. En primer lugar, el análisis se enfocó exclusivamente en hombres homosexuales, lo cual restringe la posibilidad de extrapolar las conclusiones a otras poblaciones sexualmente diversas, como mujeres lesbianas, personas bisexuales o no binarias. Esta delimitación respondió, en parte, a que gran parte de la literatura revisada no establece distinciones consistentes entre distintos grupos dentro de la diversidad sexual. Sin embargo, los datos disponibles indican que las actitudes negativas suelen ser más intensas hacia los hombres homosexuales, en especial cuando se observan desde la

perspectiva de varones heterosexuales. Esta diferencia sugiere que los marcos relacionales implicados en el prejuicio pueden operar de manera diferencial según el género y la identidad del sujeto discriminado, lo cual refuerza la necesidad de estudios comparativos más amplios que analicen los sesgos desde una lógica interseccional.

Asimismo, persisten vacíos relevantes en términos metodológicos. Uno de los aspectos no abordados directamente en este ensayo es la aplicación de procedimientos como el IRAP, los cuales permiten acceder a relaciones simbólicas de tipo implícito que no están necesariamente bajo control verbal consciente. El uso de este tipo de herramientas permitiría contrastar la función de las actitudes explícitas frente a las actitudes derivadas implícitamente en el marco del análisis funcional del prejuicio. De igual forma, resulta pertinente incluir en futuras investigaciones las voces y experiencias subjetivas de hombres homosexuales, con el fin de ampliar la comprensión del fenómeno desde una lógica contextual, que no solo describa el comportamiento discriminatorio, sino también las formas de afrontamiento, resignificación y agencia desplegadas frente a él.

Otra limitación significativa tiene que ver con la escasa disponibilidad de investigaciones recientes situadas en el contexto colombiano. Esta carencia dificulta la posibilidad de establecer comparaciones actualizadas que reflejen las dinámicas socioculturales locales, en contraste con estudios desarrollados en países del norte global. Como parte del proceso de construcción teórica, fue necesario traducir al español varios textos originalmente escritos en inglés y portugués. Si bien esta estrategia enriqueció la revisión y permitió incorporar enfoques diversos, también implicó una mediación interpretativa que puede haber afectado la fidelidad conceptual de ciertos términos o construcciones propias de cada idioma.

Finalmente, algunos temas quedaron fuera del alcance de este trabajo, como el análisis del papel de las redes sociales digitales en la creación y reforzamiento de relaciones derivadas que sostienen estereotipos hacia hombres homosexuales. Este aspecto constituye una línea de investigación futura con gran potencial, especialmente si se considera que las plataformas digitales operan como entornos simbólicos altamente verbalizados donde se activan marcos relacionales de comparación, jerarquía e identidad. Abordar este fenómeno desde una perspectiva funcional permitiría comprender cómo las prácticas discursivas en entornos virtuales contribuyen a la propagación de prejuicios y a la naturalización del rechazo.

Referencias

- Anderson, J. R. (2010). *Cognitive psychology and its implications*. (7a Ed.). Worth Publishers.
- Ayensa, F. (2008). *Amor y sexo en la antigua Roma*. Ediciones del Orto.
- Barnes-Holmes, D., Barnes-Holmes, Y., Power, P., Hayden, E., Milne, R., & Stewart, I. (2006). Do you really know what you believe? Developing the Implicit Relational Assessment Procedure (IRAP) as a direct measure of implicit beliefs. *The Irish Psychologist*, 32(7), 169–177.
- Barnes-Holmes, D., Barnes-Holmes, Y., Stewart, I., & Boles, S. (2010a). A sketch of the Implicit Relational Assessment Procedure (IRAP) and the Relational Elaboration and Coherence (REC) model. *The Psychological Record*, 60(3), 527–542. <https://doi.org/10.1007/BF03395726>
- Barnes-Holmes, D., Murphy, C., Barnes-Holmes, Y., & Stewart, I. (2010b). The Implicit Relational Assessment Procedure: Exploring the impact of private versus public contexts and the response latency criterion on pro-white and anti-black stereotyping among white Irish participants. *The Psychological Record*, 60(1), 57–84.
- Bourdieu, P. (2000/1998). *La dominación masculina*. Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (2017/1998). *La dominación masculina* (J. Luque, Trad.). Anagrama.
- Bustamante Tejada, W. (2008). El delito de acceso carnal homosexual en Colombia: Entre la homofobia de la medicina psiquiátrica y el orden patriarcal legal. *Co-herencia*, 5(9), 113–141. Universidad EAFIT. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77411536006>
- Butler, J. (1990). *Gender trouble: Feminism and the subversion of identity*. Routledge.
- Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. University of California Press.
- Consejo de Estado (1890) *Leyes colombianas de 1890*. [Colección que expidió el Congreso en este año]. Bogotá. Imprenta de La Luz.
- Cornejo Espejo, J. (2012). Componentes ideológicos de la homofobia. *Límite*, 7(26), 85–106. Universidad de Tarapacá. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83625847006>
- Cullen, C., Barnes-Holmes, D., Barnes-Holmes, Y., & Stewart, I. (2009). A review of the Implicit Relational Assessment Procedure (IRAP) and the development of a self-esteem IRAP. *The Psychological Record*, 59(4), 621–640.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. [DANE] (2022). *Encuesta nacional sobre diversidad sexual y de género (ENDS)*. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- Díaz Álvarez, M. (2004). Homosexualidad y género. *Cuicuilco*, 11(31). Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- Gómez-Martín, S., López-Ríos, F., & Mesa-Manjón, H. (2007). Teoría de los marcos relacionales: Algunas implicaciones para la psicopatología y la psicoterapia. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 7(2), 491–507. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33717060015>

- Hayes, S. C., Barnes-Holmes, D., & Roche, B. (2001). *Relational frame theory: A post-Skinnerian account of human language and cognition*. Springer.
- Hayes, S. C., Strosahl, K. D., & Wilson, K. G. (1999). *Acceptance and commitment therapy: An experiential approach to behavior change*. Guilford Press.
- Herek, G. M. (2000). The psychology of sexual prejudice. *Current Directions in Psychological Science*, 9(1), 19–22. <https://doi.org/10.1111/1467-8721.00051>
- Herkert Fazzano, L., & Gallo, A. (2015). Un análisis de la homofobia bajo la perspectiva de los temas de análisis de comportamiento. *Anuario de Psicología*, 23(3), 535–545. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=513751492002>
- Lozano, I. (2014). Cuerpos sexuados y espacios abyectos: Lugares de la masculinidad homosexual. En: L. C. Restrepo (Comp.), *Salud mental y sociedad: Una mirada crítica desde las ciencias sociales* (pp. 289–318). Universidad Nacional de Colombia.
- Marañón, G. (1933). *El problema sexual del homosexual*. Espasa-Calpe.
- Meyer, I. H. (2003). Prejudice, social stress, and mental health in lesbian, gay, and bisexual populations: Conceptual issues and research evidence. *Psychological Bulletin*, 129(5), 674–697. <https://doi.org/10.1037/0033-2909.129.5.674>
- Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). (2018). *La educación inclusiva en Iberoamérica*. OEI - Instituto de Evaluación IESME.
- Red Regional de Información sobre Violencias LGBTI. (2024, septiembre 2). *Informe anual: Homicidios de personas LGBTI+ en América Latina y el Caribe, 2023* [Informe]. Red Sin Violencia LGBTI. <https://sinviolencia.lgbt/informe-anual-homicidios-de-personas-lgbti-en-lac-2023/>
- Rönspies, J., Schmidt, A., Melnikova, A., Krumova, R., Zolfagari, A., & Banse, R. (2015). Indirect measurement of sexual orientation: Comparison of the Implicit Relational Assessment Procedure, viewing time, and choice reaction time tasks. *Archives of Sexual Behavior*, 44(5), 1483–1492. <https://doi.org/10.1007/s10508-014-0473-1>
- Skinner, B. F. (1957). *Verbal behavior*. Appleton-Century-Crofts.
- Skinner, B. F. (1974). *About behaviorism*. Alfred A. Knopf.
- Skinner, B. F. (2003/1953). *Science and human behavior*. Free Press.
- Toledo, L. (2012). La familia y el orden sexual. *Revista de Estudios Sociales*, (43), 88–98. <https://doi.org/10.7440/res43.2012.07>
- Törneke, N. (2010). *Learning RFT: An introduction to relational frame theory and its clinical application*. New Harbinger Publications.
- Verbicaro Soares, D. (2021). Reflexiones sobre la homosexualidad en la historia del Imperio Romano: Impactos en las sociedades del Reino de Portugal y en su colonia de Brasil. *Revista Amor Mundi*, 2(3), 17–24. <https://doi.org/10.46550/amormundi.v2i3.51>